

Política de Derechos Humanos

Objetivo

Alcance

Compromiso con los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales

Principios

Debida Diligencia

Comunicación

Actualización y revisión de la Política

Política de Derechos Humanos

Objetivo

El Grupo Mango (en adelante, “Mango” o “el Grupo”) desarrolla su Política de Derechos Humanos (en adelante, la “Política” o “Política de Derechos Humanos”) con el fin de evidenciar su compromiso de respetar y promover el respeto de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente en todo su ámbito de actuación.

Mango, uno de los principales grupos de Europa de la industria de la moda, presenta un rol clave como agente de cambio. La compañía entiende la sostenibilidad como un camino que la moda debe recorrer en busca de una sociedad más justa y sostenible basada en una gestión de su impacto ambiental y social. Por ello, cuenta con una estrategia de sostenibilidad marcada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas y el respeto a los Derechos Humanos que, a través del pilar ‘Committed to People’ integra su compromiso a lo largo de su cadena de valor.

La presente Política se relaciona con el Código Ético y

el Código de Conducta para Proveedores y Fabricantes de producto de la compañía y se complementa con las políticas corporativas de Mango.

Alcance

Los principios estipulados en la presente Política son la base en materia de Derechos Humanos para todas las personas colaboradoras y terceras que se relacionan con Mango, así como sus órganos de gobierno y grupos de interés con los que Mango establezca relaciones profesionales. También es de aplicación para todos los grupos de interés de su cadena de valor, tales como proveedores de producto y de servicios y fabricantes, personas trabajadoras, clientes, socios comerciales y comunidades del área de influencia de su actividad empresarial, etc.

Compromiso con los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales

Mango se compromete a respetar los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (en adelante, Derechos Humanos) en toda su cadena de valor para

garantizar su disfrute y asegurar el bienestar de todas las personas trabajadoras y de sus comunidades.

Mango respetará y promoverá los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente en:

- La Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social.
- Las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) para Empresas Multinacionales.
- Los Principios Rectores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGPs, de sus siglas en inglés).
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Mango a través de esta Política apoya y desarrolla su compromiso con los UNGPs asumiendo la responsa-

bilidad de respetar y promover los Derechos Humanos en toda la cadena de valor y de los grupos de interés contemplados en la presente Política, y de asegurar el acceso a mecanismos de remediación efectiva en caso de que se produzca algún impacto negativo.

Mango pondrá especial atención en los derechos y libertades de las personas pertenecientes a grupos vulnerables, por lo que se tienen en consideración también los instrumentos de derecho internacional que desarrollan los derechos de colectivos específicos como minorías, grupos indígenas y tribales, personas migrantes y sus familias, mujeres, niños y niñas o personas con discapacidad:

- Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Asimismo, Mango reconoce el derecho humano a un

medio ambiente limpio, saludable y sostenible y se compromete a llevar a cabo todas las medidas necesarias para asegurar su garantía de acuerdo con la Resolución 76/300 de 28 de julio de 2022 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Principios

- Mango no tolera el trabajo infantil.
- Mango no tolera el trabajo forzoso u obligatorio en ninguna de sus formas y, rechaza cualquier práctica de esclavitud moderna o la trata de personas, así como cualquier práctica o comportamiento de acoso, abuso, violencia o trato degradante. Mango respeta la libertad de movimiento de las personas sin restricciones injustificadas.
- Mango promueve la diversidad y la igualdad, rechazando cualquier tipo de discriminación por motivos de raza, color, sexo, género, edad, religión, origen, diversidad funcional, idioma, maternidad, orientación sexual, enfermedad, etnia, opinión política o cualquier otra condición, poniendo especial atención y protección a aquellos colectivos más vulnerables.

- Mango promueve la libertad de opinión, de información y de expresión, así como la libertad de pensamiento.
- Mango promueve un entorno de trabajo seguro y saludable adoptando una política adecuada de seguridad y salud laboral que garantice una protección eficaz a todas las personas trabajadoras, integrando plenamente este enfoque en su sistema general de gestión y en el conjunto de sus actividades.
- Mango garantiza a todas las personas trabajadoras unas condiciones laborales justas, dignas, equitativas y acordes a la legislación, rechazando el trabajo precario y que cubran, al menos, el salario mínimo recogido por la legislación vigente, reduzcan cualquier tipo de brecha y promuevan la adopción del salario digno para satisfacer las necesidades de todas las personas y sus familias.
- Mango reconoce la libertad de asociación, afiliación y el derecho a la negociación colectiva.
- Mango promueve la responsabilidad ambiental, el respeto al medio ambiente y asegura el correcto cumplimiento de la legislación aplicable.
- Mango promueve través de todas sus relaciones con terceros una cultura ética que garantice un compor-

tamiento ético y responsable, no tolerando ningún tipo de corrupción (soborno, fraude, blanqueo de capitales, etc.).

- Mango respeta la intimidad, la privacidad y la propiedad intelectual e industrial asegurando la confidencialidad y seguridad de los datos personales.

Debida Diligencia

Mango entiende que la Debida Diligencia con enfoque en Derechos Humanos (en adelante, DDDH) es fundamental para promover una conducta empresarial responsable a lo largo de toda la cadena de valor. Este proceso tiene como objetivo identificar, prevenir, mitigar y remediar los impactos potenciales o reales en Derechos Humanos que se puedan derivar de la operativa empresarial.

Al adoptar enfoques de DDDH, Mango busca cumplir con su responsabilidad como grupo empresarial de respetar los Derechos Humanos y se compromete a integrar este enfoque en su gestión y seguir desarrollando prácticas más éticas y de menor impacto ambiental que aseguren la preservación del medio

ambiente, el disfrute de los derechos y el bienestar de todas las personas y comunidades que forman parte de su cadena de valor.

Mango se compromete a identificar y evaluar de forma periódica los impactos actuales y potenciales en materia de Derechos Humanos de manera que se puedan establecer las medidas necesarias para prevenir, mitigar y remediar sus posibles consecuencias negativas, con el objetivo de promover los impactos positivos en toda su cadena de valor.

Para la implementación de esta Política, Mango considerará a los grupos de interés para fomentar un diálogo continuo que permita su cumplimiento, así como el respeto y promoción de los Derechos Humanos, destacando en este aspecto la estrecha colaboración con gobiernos y administraciones públicas. Asimismo, Mango respetará la actividad de aquellos grupos o personas defensoras de los Derechos Humanos en el ejercicio de su labor.

Comunicación

La presente Política es pública y está accesible en diferentes idiomas para la consulta de todos los grupos

de interés de Mango a través de la página web del Grupo. La Política se difunde interna y externamente a través de canales de comunicación específicos para los grupos de interés identificados en el alcance de esta Política.

Como parte del proceso de DDDH, Mango promueve la comunicación con los sujetos de derechos (personas a las que la actividad empresarial de Mango puede afectar en el ejercicio y disfrute de sus derechos) a través de acciones de diálogo social y mecanismos de comunicación y rendición de cuentas.

Mango pone a disposición de los grupos de interés y monitoriza varios mecanismos de reclamación a nivel operativo, destacando el canal propio (Canal Ético) a través del cual cualquier persona que tenga relación con el Grupo puede formular fácilmente una consulta o denuncia sobre una posible irregularidad relacionada con su Código Ético, el Código de Conducta de Proveedores y Fabricantes de producto o la legislación vigente en cada país en materia de Derechos Humanos. El Canal Ético de Mango garantiza el anonimato, así como el tratamiento confidencial y sin represalias

ante cualquier denuncia realizada. En el reglamento del Código Ético se concreta el procedimiento, así como las diferentes fases de las investigaciones que se lleven a cabo a raíz de las denuncias recibidas. Mango garantiza una comunicación confidencial y fluida con el departamento del Grupo encargado de su gestión una vez reportados los hechos. Este canal es accesible a cualquier persona que quiera acceder a él y busca cumplir con lo establecido en el principio 31 de los UNGPs.

En un ejercicio de transparencia, Mango publica de forma anual su Memoria de Sostenibilidad en la que comunica públicamente su desempeño, progreso y gestión en materia de Derechos Humanos.

Actualización y revisión de la Política

La presente Política ha sido aprobada por el Grupo Mango en junio de 2024 y se revisará de forma periódica con el objetivo de evaluar su eficacia (al menos cada dos años). En caso de que sea necesario, el documento podrá ser actualizado para asegurar su correcta implementación.

MANGO